



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **6220**/2016

ARICA, 18 DE ABRIL DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°4298, de fecha 15 de Marzo del 2016 y el Memorándum N°411 de fecha 01 de Abril del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **JOSE SALAZAR SEPULVEDA**, por concepto de presentación artística, (cantante, temas salsa), realizado el 02 de Abril del 2016, en Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Abril 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JOSE SALAZAR SEPULVEDA**, de fecha 12 de Abril del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 12 de Abril del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JOSE SALAZAR SEPULVEDA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

ATF/ATF/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO 6226

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JOSE SALAZAR SEPULVEDA

En Arica, a **12 ABR 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JOSE SALAZAR SEPULVEDA**, R.U.T. N° 13.636.997-0, con domicilio en Pje. Santa Barbara N° 4156, Pob. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4298, de fecha 15 de Marzo del 2016 y Memorándum N° 411, de fecha 01 de Abril del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **JOSE SALAZAR SEPULVEDA**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas salsa), a realizarse el día 02 de Abril del año en curso, en Playa Chinchorro, a las 21:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Abril 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.888.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

JOSE SALAZAR SEPULVEDA
R.U.T. 13.636.997-0

SUC/ATF/SRG/emc.
01/04/2016

